

**Sebastián Scheimberg**

Economista

# El peligro de la retención a petroleras

**La retención a las exportaciones puede ser contraproducente, incluso para conseguir recursos para el Estado nacional y sobre todo para las provincias petroleras. Los empresarios proponen reemplazar la retención por un impuesto a la producción**

---

La decisión del Ejecutivo cambia las reglas del juego que permitieron la transformación del sector petrolero

---

La ruptura de la negociación con las empresas puede traer costos imprevistos e innecesarios

---

**L**a decisión tomada por el Poder Ejecutivo el día de ayer amenaza seriamente al sector petrolero argentino. Las retenciones que se aplicarán a las exportaciones de petróleo y derivados cambian las reglas de juego que le permitieron a esa industria transformar durante los años 90' y operar en un contexto competitivo y abierto. En ese período, la Argentina pasó del autoabastecimiento a la generación de saldos exportables por un tercio de su producción, transformándose durante algunos años en el principal proveedor de petróleo de todos los países del Mercosur, Chile y Bolivia.

Por lo trascendido, el Gobierno y los empresarios estuvieron hasta ayer discutiendo propuestas alternativas a la retención del 20%, pero todo finalizó con la firma del Decreto 310/2002. El efecto de esta medida no sólo tendrá un sesgo anti exportador, sino que recaerá en el total de la producción afectando cantidades y precios. Desde el punto de vista económico, este gravamen equivale a que los productores de petróleo en la Argentina enfrenten un precio de referencia internacional 20% inferior.

¿Cómo es esto? Sencillamente porque el petróleo es un bien homogéneo (commodity) cuyo precio es fijado en un mercado de referencia en el que la Argentina no puede influir por su escasa producción (contrariamente a lo que ocurre con los países de la OPEP). Entonces, siendo Argentina, hasta ahora, un país exportador, los precios domésticos del petróleo crudo son los precios en el Golfo de México menos el costo de transportarlo desde los puertos argentinos hasta el Golfo, con ajustes por diferencias de calidad. Ese precio es la 'paridad de exportación' o el valor de referencia para los consumidores de petróleo en la Argentina. En tanto, a los productores les da lo mismo vender el petróleo al exterior o en el

mercado interno, a dicha paridad de exportación.

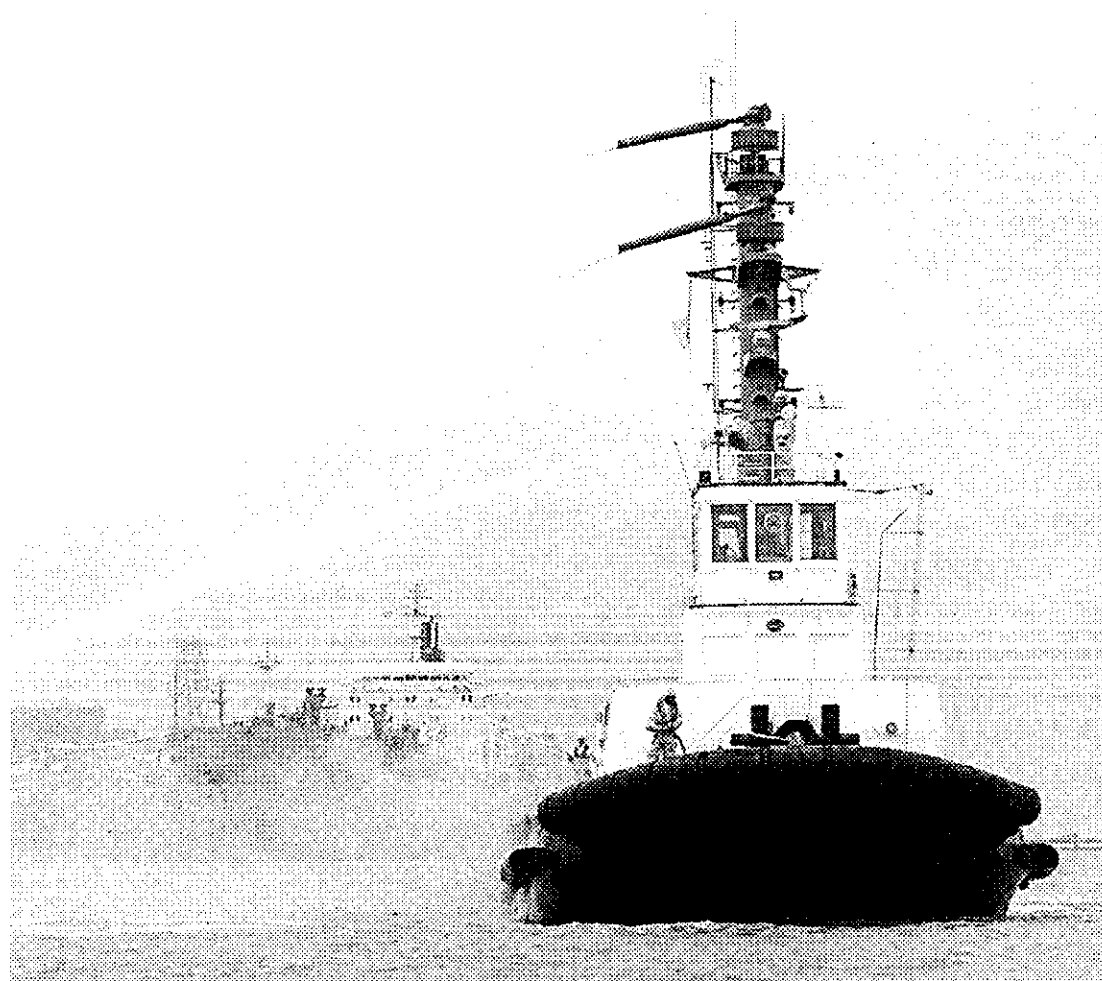
A partir del mencionado decreto esta última será un 20% inferior, lo que significa que con los precios mundiales actuales las autoridades han replicado un escenario crítico como lo fue el del año 1998. Entonces, el precio promedio mundial fue inferior a los 15 dólares por barril, lo cual provocó una caída significativa en la inversión, recortes de producción en las áreas donde los costos de extracción de petróleo son más elevados, y una contracción en el empleo y la recaudación de regalías petroleras provinciales. Concretamente los recursos de las provincias en 1998 y 1999 fueron la mitad de las alcanzadas el año 2000 en el que el precio internacional trepó a 30 dólares por barril.

De alguna manera los datos presentados indican que la decisión de gravar con un 20% las exportaciones puede ser contraproducente, incluso a los fines de conseguir recursos para el Estado nacional y sobre todo para las provincias petroleras. Esto se agravaría si el precio mundial del petróleo se ubica por debajo de los niveles actuales, ya que las empresas productoras operarán mientras generen beneficios.

### Una alternativa

La propuesta alternativa que habían acercado empresarios del sector había sido reemplazar la retención por un impuesto a la producción de modo de aportar fondos adicionales por un monto anual cercano a los 350 millones por un período de 4 años. Esto se lograría con una alícuota del 8% a la producción, permitiendo al mismo tiempo asegurar los niveles actuales de producción y empleo, al precio internacional vigente del petróleo crudo.

Adicionalmente se había sugerido la creación de un mecanismo de reparto de la renta petrolera incremental, entre empresas y Gobierno, a medida que



fuera subiendo el precio internacional. Este esquema impositivo variable haría que la alícuota fluctúe con el precio mundial, eliminándose cuando éste se encuentre debajo de un cierto nivel, tal que comprometa la producción y el empleo en el país.

Evidentemente, el esquema alternativo podría llegar a reducir el ingreso extraordinario, en condiciones de precios desfavorables, pero asegura mayores niveles de actividad en la industria, alejando el fantasma de una vuelta a una Argentina importadora de petróleo. También abre un espacio de negociación con las empresas a efectos de determinar los niveles críticos del precio percibido por los productores, y necesariamente plantea la urgencia de encontrar un interlocutor para el sector, en virtud de que aún no existen autoridades designadas en la Secretaría de Energía.

Entre los múltiples problemas que se plantearán las empresas del sector, a partir de la modificación del régimen monetario y cambiario, se destacan los rela-

tivos al mecanismo de ajuste de los precios domésticos de los combustibles. En la medida que escasee el petróleo, éste deberá comprarse a precios internacionales, lo mismo que las naftas que actualmente compran las empresas que no refinan en el país. También los precios y tarifas del gas y de la electricidad estarán sujetos a revisión puesto que su determinación, en algunos casos, tiene que ver con el recupero de inversiones que permiten que el sistema no se desabastezca.

El impulso que le ha llevado al Gobierno a patear el tablero en la mesa de negociación con las empresas puede traer costos imprevistos e innecesarios para la economía argentina, sobre todo cuando existía un compromiso manifiesto de parte de las empresas de contribuir recursos extraordinarios para salir de la crisis.

En la Argentina posible, la empresa rentable y el gobierno para la gente se necesitan mutuamente. La solución no pasa por romper todas las reglas preestablecidas.